

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

7000 *Resolución de 8 de julio de 2016, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Jorge Gomez Crego.*

Vista la sentencia firme dictada por la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, Rollo penal abreviado número 1055/2015 - IR, por la que se condena a don Jorge Gómez Crego, funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, como autor de un delito contra la intimidad, en concurso ideal con uno de falsedad en documento público a la pena, entre otras, de inhabilitación absoluta por el plazo de cuatro años y medio.

Considerando lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en los que se establece que la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta que tuviera carácter firme, produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Jorge Gómez Crego, respecto de todos los empleos o cargo que tuviere, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal.

Madrid, 8 de julio de 2016.–El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.